

Spain-San Bartolomé: Street lamps

OJ S 45/2018 06/03/2018

Contract notice

Supplies

Directive 2004/18/EC

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Ayuntamiento de San Bartolomé

National registration number: P 3501900 I

Postal address: Plaza León y Castillo, s/n

Town: San Bartolomé, Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria

Postal code: 35550

Country: Spain

Contact person: Departamento de Contratación — Ayuntamiento de San Bartolomé, Lanzarote

For the attention of: Departamento de Contratación, Secretaría General del Ayuntamiento de San Bartolomé

E-mail: ayuntamiento@sanbartolome.es

Internet address(es):

General address of the contracting authority: www.sanbartolome.es

Additional information can be obtained from:

the abovementioned address

Specifications and additional documents (including documents for competitive dialogue and a dynamic purchasing system) can be obtained from:

the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted: the abovementioned address

I.2. Type of the contracting authority

Regional or local authority

I.3. Main activity

General public services

I.4. Contract award on behalf of other contracting authorities

The contracting authority is purchasing on behalf of other contracting authorities: no

Section II: Object of the contract

II.1. Description

II.1.1. Title attributed to the contract by the contracting authority

Suministro e instalación de luminarias led para la sustitución del alumbrado público de playa Honda

II.1.2. Type of contract and place of performance or delivery

Supplies

NUTS code

II.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

II.1.4. Information about framework agreement

II.1.5. Short description of the contract or purchase(s)

El objeto del contrato será la realización del suministro y de las obras contenidas en el pliego de prescripciones técnicas denominado “Suministro e Instalación de luminarias LED para la sustitución del Alumbrado Público de Playa Honda”, de tal manera que se realicen, conforme indica este, los trabajos de sustitución de las actuales luminarias que integran la red de alumbrado público de la localidad de Playa Honda por otras de mayor eficiencia energética, incluyendo tanto el suministro de las nuevas luminarias como la mano de obra y medios materiales precisos para la retirada de las actuales hasta el lugar indicado por el Ayuntamiento y la mano de obra y medios materiales precisos para la colocación de las nuevas luminarias.

Además, la instalación de nuevas luminarias en la localidad de Playa Honda trae consigo el suministro e instalación de nuevas columnas, las cuales se adapten perfectamente a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Dado que la contratación a realizar contiene prestaciones propias del contrato de obras y prestaciones propias del contrato de suministros, de conformidad con el art. 12 del TRLCSP, se califica como contrato mixto de carácter administrativo en el que se determinan, por su peso en el procedimiento, la normas definidas para el contrato de suministros para el procedimiento de adjudicación, quedando sometido para el resto tramites posteriores a la adjudicación del contrato, a los que en cada caso según su naturaleza señale el TRLCSP, así como al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (Reglamento General de la LCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, y a las cláusulas contenidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, y las dictadas por la Comunidad Autónoma de Canarias, en el marco de sus respectivas competencias.

II.1.6. CPV code(s)

34928530 Street lamps, 45316000 Installation work of illumination and signalling systems, 34928520 Lampposts

II.1.7. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: no

II.1.8. Lots

This contract is divided into lots: no

II.1.9. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2. Scope of the procurement

II.2.1. Total quantity or scope

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de setecientos cincuenta y cinco mil ciento noventa euros con cincuenta y ocho céntimos (755 190,58 EUR), más cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (52 863,34 EUR), en concepto de 7 % de IGIC.

En las cantidades señaladas, así como en las fijadas en las proposiciones económicas presentadas y en el importe de la adjudicación, se encuentran incluidos la totalidad de los gastos que al adjudicatario le pueda producir la realización del presente contrato de acuerdo

con lo previsto en el presente pliego. Igualmente, se encuentran incluidos los gastos de entrega y transporte de los bienes del suministro hasta el lugar convenido y, en su caso, los gastos de instalación de los referidos bienes incluyendo la obra civil necesaria así como las autorizaciones y permisos para la puesta en marcha del sistema.

Estimated value excluding VAT: 755 190,58 EUR

II.2.2. Information about options

Options: no

II.2.3. Information about renewals

This contract is subject to renewal: no

II.3. Duration of the contract or time limit for completion

Duration in months: 4 (from the award of the contract)

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions related to the contract

III.1.1. Deposits and guarantees required

Garantía definitiva por el importe del 10 % de adjudicación del contrato, excluido el IGIC.

III.1.2. Main financing conditions and payment arrangements and/or reference to the relevant provisions governing them

III.1.3. Legal form to be taken by the group of economic operators to whom the contract is to be awarded

III.1.4. Contract performance conditions

III.2. Conditions for participation

III.2.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions: Los señalados en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 73 del TRLCSP.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el anexo I del Reglamento General de la LCAP.

Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, así como el informe de reciprocidad a que se refiere el

artículo 55 TRLCSP, o, en su caso, que dicho Estado es signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio (artículo 55 TRLCSP). Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, bien a través de la acreditación de una clasificación adecuada al objeto del contrato, bien a través de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75, 76 y 77 del TRLCSP.

III.2.2. Economic and financial ability

List and brief description of conditions: Los señalados en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Minimum level(s) of standards possibly required: Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al establecido reglamentariamente (artículo 11.4.a)).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Sobre lo anterior, indicar que, dado que legalizar los libros oficiales en el Registro Mercantil es un trámite no obligatorio para empresarios individuales (autónomos) según la circunstancia de que el interesado por esta razón no pueda presentar la documentación tal cual se establece en los párrafos anteriores, se estará a lo establecido en el artículo 60.3 de la Directiva 2014/24 /UE, esto es:

“(…) Cuando, por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el poder adjudicador, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.”.

Por lo que los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil y sin libros legalizados en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante las oportunas Declaraciones de la Renta, a las que adjuntará, en apoyo a esto, copias de los contratos o facturas de los servicios con los que pretenda acreditar el importe de la solvencia referida.

III.2.3. Technical and professional ability

List and brief description of conditions:

Los señalados en la cláusula 4.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Minimum level(s) of standards possibly required:

- 1) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- 2) Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas. Tales medios, a excepción de la solvencia técnica que tendrá que acreditarse en todo caso, podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Canarias que el licitador aporte, o por la acreditación de una clasificación suficiente.

III.2.4. Information about reserved contracts

III.3. Conditions specific to services contracts

III.3.1. Information about a particular profession

III.3.2. Information about staff responsible for the performance of the contract

Section IV: Procedure

IV.1. Type of procedure

IV.1.1. Type of procedure

Open

IV.1.2. Information about the limits on the number of candidates to be invited

IV.1.3. Information about reduction of the number of solutions or tenders during negotiation or dialogue

IV.2. Award criteria

IV.2.1. Award criteria

IV.2.2. Information about electronic auction

IV.3. Administrative information

IV.3.1. File reference number attributed by the contracting authority

2017005025

IV.3.2. Previous publication concerning this procedure

no

IV.3.3. Conditions for obtaining specifications and additional documents or descriptive document

Time limit for receipt of requests for documents or for accessing documents: 6.4.2018 - 12:00

Payable documents: no

IV.3.4. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

10.4.2018 - 23:59

IV.3.5. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.3.6. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish.

IV.3.7. Minimum time frame during which the tenderer must maintain the tender

Duration in months: 2 (from the date stated for receipt of tender)

IV.3.8. Conditions for opening of tenders

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.2. Information about European Union funds

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

VI.4.2. Review procedure

VI.4.3. Service from which information about the review procedure may be obtained

VI.5. Date of dispatch of this notice

1.3.2018